Asunción, 11 de junio de 2015

DICTAMEN AMPLIATORIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD".

ID N° 287866

1).- HECHOS.

Que, el Decreto N° 3292 de fecha 16 de abril de 2015, por el cual se declara de interés nacional la Visita Oficial de Su Santidad, el Papa Francisco a la República del Paraguay los días 10, 11 y 12 de julio del corriente año.

Que, el Gobierno Nacional estima prioritario esta Visita Oficial, por la trascendencia de recibir Su Santidad, el Papa Francisco, quien debe ser atendido con todos los honores y la seguridad acorde a su investidura de Jefe de Estado.

2).- MOTIVO/EXPLICACIÓN.

Considerando la Nota N° 42 de fecha (13.04.15), remitido por el Programa 2.1.5 "Equipamiento para la Policía Nacional", en la cual solicita la realización del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Vehículos Blindados y Equipos de Seguridad", considerando la urgencia e impostergable necesidad de la Institución de contar con dichos vehículos y equipos de seguridad por el acontecimiento que genera la visita del Sumo Pontífice "Papa Francisco", el mismo fue remitido en fecha (21.04.15) por el conducto correspondiente al Ministerio del Interior, mediante Nota N.G. N° 302, y por su intermedio a la Presidencia de la Republica, la solicitud del Decreto correspondiente.

Que, por nota MI/DGC. N° 185 de fecha (26.05.15), remite íntegramente el expediente, que contiene la Nota N.G. N° 302 (21.04.15), con sus respectivos antecedentes, mediante el cual solicito autorización por Decreto, para la Contratación por la Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Vehículos Blindados y Equipos de Seguridad", a ser destinados a la Policía Nacional, para la ratificación del Comisario General Inspector CRISPULO SOTELO CACERES, Comandante Interino.

El pedido de ratificación del expediente por parte del Ministerio del Interior, ha razón que el Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, es nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, como Comandante Interino de la Policía Nacional.

En el Comando Institucional, se ratifica en el pedido de Decreto para la realización de una Contratación por la Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Equipos de Seguridad para la Policía Nacional", considerando que los equipamientos a ser adquiridos son de extrema necesidad para la Institución, atendiendo el destino que se le dará a los mismos, por el acontecimiento que genera la visita del Sumo Pontífice "Papa Francisco", en el mes de julio del año en curso.

3).- JUSTIFICACIÓN.

Que, el Decreto N° 3569 de fecha (11.06.015), Por el cual se autoriza al Ministerio del Interior – Policía Nacional la Adquisición de Equipos de Seguridad, mediante el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, por la premura del tiempo, para llevar a cabo un proceso ordinario, por los plazos que ello demanda, ya no se dispone de tiempo y teniendo en cuenta que no es un acontecimiento habitual, por lo que es imperiosa la necesidad de optar por el proceso por la vía de la excepción la comunicación de la adjudicación según Decreto N° 5174/05.

La Oficina de Prensa de la Santa Sede anunció oficialmente el día jueves 16 de abril de 2015, que el Papa Francisco realizará una visita a Latinoamérica, acogiendo la invitación de los respectivos Jefes de Estado y de los Obispos, su Santidad Francisco realizará un viaje apostólico en Ecuador del 6 al 8 de julio de 2015, en Bolivia del 8 al 10 de julio y en Paraguay del 10 al 12 de julio", desde este anuncio la Policía Nacional trazo actividades tendientes a cumplir con los servicios que demandaría la visita de Su Santidad.

Luego del sonado caso del negociado con combustibles, que cobro estado público en fecha (06.05.15), fue cambiada la cúpula de la Policía Nacional, situación que internamente representó una paralización de las actividades administrativas, hasta que el nuevo Comandante tomara las consideración pertinentes y con conocimiento de causa, recién en fecha (27.05.15), ratifica el pedido de Decreto para la realización de una Contratación por la Vía de la Excepción abierta, para la "Adquisición de Equipos de Seguridad para la Policía Nacional", ínterin a dicho acontecimiento no se podía realizar ningún proceso licitatorio.

El Decreto N° 3569 Por el cual se autoriza al Ministerio del Interior – Policía Nacional la Adquisición de Equipos de Seguridad, fue publicado en fecha (11.06.015), situación que limita considerablemente el tiempo para realizar una Contratación por la Vía de la Excepción abierta, extremo que forzó a realizar un proceso que garantice la recepción de los bienes antes de la fecha de venida de Su Santidad, el Papa Francisco a la República del Paraguay los días 10, 11 y 12 de julio del corriente año.

Que, el plazo de entrega de los bienes para Equipos de Seguridad para la Agrupación Fuerza de Operaciones Policiales Especiales; Equipos de Seguridad para la Agrupación Especializada; Equipos de Seguridad para la Agrupación Bombero; Agrupación Aero Policial; y Chalecos reflectivos, serán entregados en su totalidad a más tardar en 15 (quince) días, conforme al cronograma de entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, considerando las circunstancias descriptas precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas necesarias para dotar al personal de la Policía Nacional, de implementos básicos para el cumplimiento de su misión, cual es el reguardo de las personas y sus bienes, acredita el procedimiento de excepción prevista en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme lo establece en su Artículo 33°, Casos de Excepción, donde las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *...c) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación y g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables y su Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.*

Que, se considera que la Contratación, cae en los supuestos de la excepción previstos en el Artículo 33° de la Ley 2051/2003, el responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, encuentra justificada las causales para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación por Excepción, previo cumplimiento de las disposiciones legales.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe Departamento UOC.